



CAJ/62/3

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 7 de septiembre de 2010

UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES
GINEBRA

COMITÉ ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

**Sexagésima segunda sesión
Ginebra, 19 de octubre de 2010**

ELABORACIÓN DE MATERIAL DE INFORMACIÓN SOBRE
EL CONVENIO DE LA UPOV

Documento preparado por la Oficina de la Unión

Introducción

1. En su quincuagésima segunda sesión, celebrada en Ginebra el 24 de octubre de 2005, el Comité Administrativo y Jurídico (CAJ) adoptó el enfoque para la preparación de material de información relativo al Convenio de la UPOV que se describe en los párrafos 8 a 10 del documento CAJ/52/4. Convino además en la creación de un grupo asesor del CAJ (el "CAJ-AG") con la finalidad de que le asistiera en la preparación de documentos relacionados con dicho material, según se propone en los párrafos 11 a 14 del documento CAJ/52/4 (véase el párrafo 67 del documento CAJ/52/5 "Informe").
2. El enfoque acordado se resume de la siguiente manera: la Oficina de la Unión elaborará proyectos de material de información sobre cuestiones que entienda esenciales y los remitirá al CAJ para que este último formule observaciones dentro de un plazo determinado. En los casos en que se considere que se plantean problemas y que sería importante debatirlos en sesiones del CAJ a los fines de elaborar el material adecuado a este respecto, y en los casos en que los proyectos de material que a simple vista no parecían plantear problemas susciten dificultades al ser distribuidos para recabar observaciones, se solicitará la asistencia del CAJ-AG antes de invitar al CAJ a examinar esas cuestiones en el marco de sus sesiones.
3. En el Anexo del presente documento figura un cuadro panorámico del proceso de elaboración de material de información.

4. El presente documento se estructura de la manera siguiente:

I. PROGRAMA DE TRABAJO DEL CAJ-AG EN SU QUINTA SESIÓN

- a) Asuntos remitidos al CAJ-AG por el CAJ en su sexagésima primera sesión
 - i) *Objetivos de la eventual elaboración de un documento sobre el agotamiento del derecho de obtentor con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV;*
 - ii) *Objetivos de la eventual elaboración de un documento sobre el concepto de “propia explotación” con arreglo al artículo 15.2) del Acta de 1991 del Convenio de la UPOV; y*
 - iii) *Cuestiones que se plantean tras la concesión de un derecho de obtentor.*
- b) Notas explicativas que el CAJ-AG examinará en su quinta sesión:
 - i) *Notas explicativas sobre la definición de obtentor con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV;*
 - ii) *Notas explicativas sobre los actos respecto del producto de la cosecha con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV;*
 - iii) *Notas explicativas sobre las variedades esencialmente derivadas con arreglo al Convenio de la UPOV (revisión).*

II. MATERIAL DE INFORMACIÓN QUE HA DE SER EXAMINADO EN LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DEL CAJ

UPOV/EXN/HRV: Notas explicativas sobre los actos respecto del producto de la cosecha con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV (documento UPOV/EXN/HRV Draft 5).

III. MATERIAL DE INFORMACIÓN EXAMINADO POR EL CAJ POR CORRESPONDENCIA

UPOV/INF/15/1: Orientación para los miembros de la UPOV sobre las obligaciones actuales y las notificaciones conexas.

IV. PROGRAMA PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIAL DE INFORMACIÓN

Programa de trabajo para la elaboración de material de información de la sexta sesión del CAJ-AG, que se celebrará en Ginebra el 21 de octubre de 2011, y de la sexagésima tercera sesión del CAJ, que se celebrará en Ginebra el 7 de abril de 2011.

I. PROGRAMA DE TRABAJO DEL CAJ-AG EN SU QUINTA SESIÓN

5. En su sexagésima primera sesión, celebrada el 25 de marzo de 2010 en Ginebra, el CAJ señaló que un día sería suficiente para cumplir el programa de su sexagésima segunda sesión, que, según acordó, se celebrará el 19 de octubre de 2010 en Ginebra. Con arreglo a ello, el CAJ convino en que la quinta sesión del CAJ-AG se celebre el 18 de octubre de 2010, en lugar del 22 de octubre de 2010, en Ginebra.

6. En la sección del CAJ-AG del sitio Web de la UPOV figura el proyecto de orden del día de la quinta sesión del CAJ-AG (documento CAJ-AG/10/5/1). En esa misma sección se publicarán también los documentos de trabajo del CAJ-AG y se notificará de ello al CAJ. En la sexagésima segunda sesión del CAJ se presentará un informe sobre las conclusiones alcanzadas por el CAJ-AG en su quinta sesión.

7. En el mandato del CAJ-AG se estipula lo siguiente: “las organizaciones observadoras, en particular las que representen los intereses de los obtentores, podrán ser invitadas por el Grupo Asesor a exponer su punto de vista sobre una disposición concreta del Acta de 1991, lo que facilitará la labor de dicho grupo (véase el párrafo 14 del documento CAJ/52/4 y el párrafo 67 del documento CAJ/52/5, “Informe”). El CAJ-AG decidió por correspondencia, el 6 de septiembre de 2010, invitar a la Comunidad Internacional de Fitomejoradores de Plantas Ornamentales y Frutales de Reproducción Asexuada (CIOPORA) y a la *International Seed Federation* (ISF) a asistir a la parte pertinente de la quinta sesión del CAJ-AG a fin de que puedan seguir exponiendo sus puntos de vista sobre las cuestiones de pertinentes.

8. En su quinta sesión, el CAJ-AG examinará las siguientes cuestiones:

a) Asuntos remitidos al CAJ-AG por el CAJ en su sexagésima primera sesión

i) *Objetivos de la eventual elaboración de un documento sobre el agotamiento del derecho de obtentor con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV.*

9. En su sexagésima primera sesión, El CAJ acordó solicitar al CAJ-AG, en su quinta sesión, que examine los objetivos de la eventual elaboración de un documento sobre el agotamiento del derecho de obtentor con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV (véase el documento CAJ/61/11 “Informe sobre las conclusiones”, párrafo 32).

10. En su quinta sesión, el CAJ-AG examinará el documento CAJ-AG/10/5/4 “Objetivos de la eventual elaboración de un documento sobre el agotamiento del derecho de obtentor con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV”.

ii) *Objetivos de la eventual elaboración de un documento sobre el concepto de “propia explotación” con arreglo al artículo 15.2) del Acta de 1991 del Convenio de la UPOV.*

11. En su sexagésima primera sesión, el CAJ acordó solicitar al CAJ-AG, en su quinta sesión, que examine los objetivos de la eventual elaboración de un documento sobre el concepto de “propia explotación” con arreglo al artículo 15.2) del Acta de 1991 del Convenio de la UPOV (véase el documento CAJ/61/11 “Informe sobre las conclusiones”, párrafo 33).

12. En su quinta sesión, el CAJ-AG examinará el documento CAJ-AG/10/5/5 “Objetivos de la eventual elaboración de un documento sobre el agotamiento del derecho de obtentor con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV”.

iii) Cuestiones que se plantean tras la concesión de un derecho de obtentor.

13. En su sexagésima primera sesión, el CAJ examinó los documentos CAJ/61/8 “Cuestiones que se plantean tras la concesión de un derecho de obtentor” y CAJ/61/8 Add. (véase el documento CAJ/61/11 “Informe sobre las conclusiones”, párrafos 64 a 66).

14. En su sexagésima primera sesión, el CAJ tomó nota de las contribuciones que figuran en los documentos CAJ/61/8 y CAJ/61/8 Add. y solicitó a la Oficina de la Unión que prepare un documento, que se someterá al examen del CAJ-AG, en su quinta sesión, sobre las formas de proceder en relación con las cuestiones planteadas en esas contribuciones.

15. En respuesta a la intervención de la Delegación del Japón acerca de las variedades esencialmente derivadas, en la sexagésima primera sesión del CAJ, el Secretario General Adjunto hizo referencia al documento CAJ/46/7 “La noción de variedad esencialmente derivada en la creación de nuevas variedades ornamentales” y al Anexo III del documento CAJ/47/8 “Informe”, y sugirió que esos documentos sean examinados por el CAJ-AG en su quinta sesión.

16. En su quinta sesión, el CAJ-AG examinará el documento CAJ-AG/10/5/6 “Cuestiones que se plantean tras la concesión de un derecho de obtentor”.

17. Se invita al CAJ a examinar las conclusiones que alcance el CAJ-AG en su quinta sesión sobre las siguientes cuestiones:

a) objetivos de la eventual elaboración de un documento sobre el agotamiento del derecho de obtentor con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV;

b) objetivos de la eventual elaboración de un documento sobre el concepto de “propia explotación” con arreglo al artículo 15.2) del Acta de 1991 del Convenio de la UPOV;

c) cuestiones que se plantean tras la concesión de un derecho de obtentor.

b) Notas explicativas que el CAJ-AG examinará en su quinta sesión

- i) *Notas explicativas sobre la definición de obtentor con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV.*

18. En su quinta sesión, el CAJ-AG examinará los documentos CAJ-AG/10/5/2 “Notas explicativas” y UPOV/EXN/BRD Draft 3 “Notas explicativas sobre la definición de obtentor con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV”.

- ii) *Notas explicativas sobre los actos respecto del producto de la cosecha con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV.*

19. En su quinta sesión, el CAJ-AG examinará los documentos CAJ-AG/10/5/2 “Notas explicativas” y UPOV/EXN/HRV Draft 5 “Notas explicativas sobre los actos respecto del producto de la cosecha con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV”.

- iii) *Notas explicativas sobre las variedades esencialmente derivadas con arreglo al Convenio de la UPOV (revisión).*

20. En su quinta sesión, el CAJ-AG examinará el documento CAJ-AG/10/5/3 “Notas explicativas sobre las variedades esencialmente derivadas con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV (revisión)”.

21. Se invita al CAJ a examinar las conclusiones alcanzadas por el CAJ-AG en su quinta sesión sobre los documentos UPOV/EXN/BRD Draft 3 “Notas explicativas sobre la definición de obtentor con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV”, UPOV/EXN/HRV Draft 5 “Notas explicativas sobre los actos respecto del producto de la cosecha con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV” y CAJ-AG/10/5/3 “Notas explicativas sobre las variedades esencialmente derivadas con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV (revisión)”.

II. MATERIAL DE INFORMACIÓN QUE HA DE SER EXAMINADO EN LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DEL CAJ

UPOV/EXN/HRV: Notas explicativas sobre los actos respecto del producto de la cosecha con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV (documento UPOV/EXN/HRV Draft 5)

22. En su cuarta sesión, celebrada el 23 de octubre de 2009 en Ginebra, el CAJ-AG examinó el documento UPOV/EXN/HRV Draft 4. El CAJ-AG convino en que, a partir de las conclusiones alcanzadas por el CAJ-AG en su cuarta sesión, la Oficina de la Unión preparara una versión revisada de las “Notas explicativas sobre los actos respecto del producto de la cosecha con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV” (documento

UPOV/EXN/HRV Draft 5) a fin de que se distribuyera al CAJ-AG y, si no se plantearan cuestiones de importancia, se sometiera a examen del CAJ un proyecto de las Notas explicativas sobre los actos respecto del producto de la cosecha en su sexagésima segunda sesión, que se celebraría en Ginebra los días 18 y 19 de octubre de 2010. En caso de que se plantearan cuestiones de importancia, el CAJ-AG volvería a examinar en su quinta sesión las Notas explicativas sobre los actos respecto del producto de la cosecha (véase el documento CAJ/61/3, párrafo 17, y documento CAJ/61/11 “Informe sobre las conclusiones”, párrafo 35).

23. Tras la cuarta sesión del CAJ-AG, la Oficina de la Unión recibió comentarios de la Federación de Rusia y de CIOPORA, que han sido publicados en el espacio del sitio Web sobre la cuarta sesión del CAJ-AG. Sobre la base de tales comentarios, se llegó a la conclusión de que no es conveniente tratar de obtener la aprobación del documento UPOV/EXN/HRV Draft 5 por correspondencia. Además, el CAJ-AG se reunirá antes de la sexagésima segunda sesión del CAJ, de suerte que podrá examinar el documento UPOV/EXN/HRV Draft 5 en su quinta sesión y presentar sus conclusiones al CAJ en su sexagésima segunda sesión.

24. En su sexagésima segunda sesión, se invitará al CAJ a examinar el documento UPOV/EXN/HRV Draft 5 juntamente con las conclusiones del CAJ-AG sobre ese documento. Si se obtiene la aprobación del CAJ-AG en su quinta sesión y del CAJ en su sexagésima segunda sesión, sobre la base del documento UPOV/EXN/HRV Draft 5, se preparará un proyecto de documento UPOV/EXN/HRV para someter el documento UPOV/EXN/HRV a la aprobación del Consejo en su vigésima octava sesión extraordinaria, que se celebrará en Ginebra el 8 de abril de 2011.

25. *Se invita al CAJ a:*

a) examinar el documento UPOV/EXN/HRV Draft 5 juntamente con las conclusiones que el CAJ-AG extraiga sobre ese documento en su quinta sesión; y

b) examinar, si procede, un programa para la aprobación del documento UPOV/EXN/HRV.

III. MATERIAL DE INFORMACIÓN EXAMINADO POR EL CAJ POR CORRESPONDENCIA

UPOV/INF/15/1: Orientación para los miembros de la UPOV sobre las obligaciones actuales y las notificaciones conexas

26. En su sexagésima primera sesión, el CAJ aprobó el procedimiento necesario para el examen por correspondencia del documento UPOV/INF/15/1 Draft 1, “Orientación para los miembros de la UPOV sobre las obligaciones actuales y las notificaciones conexas”, como base para la aprobación del documento UPOV/INF/15/1 por el Consejo (véase el párrafo 34 del documento CAJ/61/11, “Informe sobre las conclusiones”).

27. El 19 de julio de 2010 se publicó el documento UPOV/INF/15/1 Draft 1 en la primera zona de acceso restringido del sitio Web de la UPOV y se notificó en consecuencia a los miembros y observadores del CAJ (circular E-1348). Al 19 de agosto de 2010 no se había recibido ningún comentario; por ello, se ha preparado un proyecto de documento UPOV/INF/15/1 para someterlo a la aprobación del Consejo en su cuadragésima cuarta sesión ordinaria, sobre la base del documento UPOV/INF/15/1 Draft 1 (documento UPOV/INF/15/1 Draft 2).

28. Se invita al CAJ a tomar nota de que el documento UPOV/INF/15/1 Draft 1 fue aprobado por el CAJ por correspondencia y de que se invitará al Consejo a aprobar el documento UPOV/INF/15/1 “Orientación para los miembros de la UPOV sobre las obligaciones actuales y las notificaciones conexas” en su cuadragésima cuarta sesión ordinaria, que se celebrará en Ginebra el 21 de octubre de 2010, sobre la base del documento UPOV/INF/15/1 Draft 2.

IV. PROGRAMA PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIAL DE INFORMACIÓN

Programa de trabajo para la elaboración de material de información de la sexta sesión del CAJ-AG, que se celebrará en Ginebra el 21 de octubre de 2011, y de la sexagésima tercera sesión del CAJ, que se celebrará en Ginebra el 7 de abril de 2011

29. A partir de las conclusiones alcanzadas por el CAJ-AG en su quinta sesión y las alcanzadas por el CAJ en su sexagésima segunda sesión, se invitará al CAJ a examinar un programa de elaboración de material de información de la sexta sesión del CAJ-AG, que se celebrará en Ginebra el 21 de octubre de 2011, y de la sexagésima tercera sesión del CAJ, que se celebrará en Ginebra el 7 de abril de 2011.

30. Se invita al CAJ a aprobar el programa de trabajo para la elaboración de material de información de la sexta sesión del CAJ-AG y de la sexagésima tercera sesión del CAJ.

[Sigue el Anexo]

CUADRO PANORÁMICO DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DE MATERIAL DE INFORMACIÓN

Referencia más reciente	Notas explicativas sobre:	Situación
UPOV/EXN/GEN/1	Géneros y especies que deben protegerse con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV	Aprobado por el Consejo en octubre de 2009
UPOV/EXN/NAT/1	Trato nacional con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV	Aprobado por el Consejo en octubre de 2009
UPOV/EXN/NOV/1	Novedad con arreglo al Convenio de la UPOV	Aprobado por el Consejo en octubre de 2009
UPOV/EXN/PRI/1	Derecho de prioridad con arreglo al Convenio de la UPOV	Aprobado por el Consejo en octubre de 2009
UPOV/EXN/PRP/1	Protección provisional con arreglo al Convenio de la UPOV	Aprobado por el Consejo en octubre de 2009
UPOV/EXN/EDV/1	Variedades esencialmente derivadas con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV	Aprobado por el Consejo en octubre de 2009
UPOV/EXN/EXC/1	Excepciones al derecho de obtentor con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV	Aprobado por el Consejo en octubre de 2009
UPOV/EXN/NUL/1	Nulidad del derecho de obtentor con arreglo al Convenio de la UPOV	Aprobado por el Consejo en octubre de 2009
UPOV/EXN/CAN/1	Caducidad del derecho de obtentor con arreglo al Convenio de la UPOV	Aprobado por el Consejo en octubre de 2009
UPOV/EXN/ENF/1	Defensa del derecho de obtentor con arreglo al Convenio de la UPOV	Aprobado por el Consejo en octubre de 2009
UPOV/EXN/VAR Draft 5	Definición de variedad con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV	Para aprobación por el Consejo en octubre de 2010
UPOV/EXN/CAL Draft 3	Condiciones y limitaciones relativas a la autorización del obtentor respecto del material de reproducción o de multiplicación con arreglo al Convenio de la UPOV	Para aprobación por el Consejo en octubre de 2010
UPOV/EXN/HRV Draft 5	Actos respecto del producto de la cosecha con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV	Para la sesión del CAJ y la sesión del CAJ-AG de octubre de 2010
UPOV/EXN/BRD Draft 3	Definición de obtentor con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV	Para la sesión del CAJ-AG de octubre de 2010
CAJ-AG/10/5/3	Variedades esencialmente derivadas con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV (revisión)	Para la sesión del CAJ-AG de octubre de 2010
Referencia más reciente	Documentos INF	Situación
UPOV/INF/6/1	Orientaciones para la redacción de leyes basadas en el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV	Aprobado por el Consejo en octubre de 2009
UPOV/INF/13/1	Orientación sobre cómo ser miembro de la UPOV	Aprobado por el Consejo en octubre de 2009
UPOV/INF/14/1	Orientación para los miembros de la UPOV sobre cómo ratificar el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV, o adherirse a ella	Aprobado por el Consejo en octubre de 2009
UPOV/INF/15/1 Draft 2	Orientación para los miembros de la UPOV sobre las obligaciones actuales y las notificaciones conexas	Para aprobación por el Consejo en octubre de 2010